



SALTA, 01 de abril de 2019

EXP- EXA N° 8.882/2017 Cpo.II

RESCD-EXA: 135/2019

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo regular, en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura Introducción a la Matemática, de las carreras de las carreras: Profesorado en Matemática (plan 1997), Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), que se dicta en Salta, capital, y

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA EXA N° 2055/2018 (fs.200), el Ing. Martín Miguel HERRAN, solicita la suspensión inmediata de la convocatoria a concurso tramitada por RESD-EXA: 354/18, hasta tanto se resuelva su situación laboral.

Que mediante NOTA EXA N° 2180/2018, el Sr. Vicedecano, Ing. Daniel HOYOS, en respuesta a lo solicitado por el Ing. HERRÁN, estima que no resulta factible en tanto que los cargos aludidos corresponden a partidas diferentes por lo que no corresponde interrumpir el proceso concursal.

Que en NOTA EXA N° 2185/18 que rola a fs. 202 el Ing. HERRAN informa que en oportunidad que se resuelva su presentación del 10/09/18 formalizará su inscripción.

Que con fecha 08/10/18 (NOTA EXA 2369/18 - fs. 203) ratifica su pedido de suspensión del concurso en razón de las irregularidades con las que se efectuaron las comunicaciones y/o notificaciones fehacientes dispuestas.

Que el Ing. Martín Miguel HERRAN, ocupa el cargo motivo del concurso de manera provisoria, mediante promoción.

Que a fs. 195 rola la notificación fehaciente al docente mencionado anteriormente, la que se efectuara vencido el plazo para inscripción al concurso.

Que la notificación de la RESD-EXA: 474/2018, de fs. 197, suspende preventivamente las instancias concursales que se tramitan en el expediente de la referencia, hasta nueva disposición.

Que a fs. 204, por disposición de Decanato se gira las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Universidad a los efectos de dictaminar acerca de aspectos puntuales, adjuntando por cuerda floja los EXPS-EXA Nros. 8782/17, 8017/12 y 8478/07.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 1131, a fs. 205/206/207, expresa:

"Con relación a las notas obrantes a fojas 200,202 y 203 de autos, suscriptas por el Ing. Herrán, en las cuales solicita la suspensión inmediata del concurso convocado por Res D Exa 354/18, alegando el mismo que la Facultad debe regularizar su situación laboral de manera completa y efectiva antes de tomar cualquier acción respecto del cargo que ocupa de manera provisoria por promoción, manifestando a tal fin que se desempeña como profesor Adjunto simple en la Asignatura Historia de la Matemática, de manera interina, sin que se haya dispuesto la aplicación del art. 73 //..

Miguel
H



RESCD-EXA: 135/2019

del CCT Docente y teniendo en cuenta el informe del Decano de fojas 204 y la respuesta brindada oportunamente al Ing. Herrán mediante la nota de fojas 201, la suscripta considera conveniente emitir el pertinente acto administrativo rechazando la solicitud de fojas 200 por los motivos expuestos por las autoridades de la Facultad."

"... a fin de dar respuesta a los planteos efectuados corresponde que la Facultad de Ciencias Exactas rechace el planteo de suspensión del Ing. HERRÁN al concurso que se tramita mediante el expediente de la referencia y proceda a notificarlo de manera fehaciente, otorgándole un plazo individual al mismo a los fines de que registre su inscripción a concurso en caso de que sea su voluntad".

Que, Comisión de Docencia e Investigación en su despacho que rola a fs. 208, aconseja:

- 1- Rechazar la solicitud de fojas 200 según el despacho de Secretaría de Asuntos Jurídicos (foja 207).
- 2- Con relación a las notas de fojas 202 y 203, las mismas están referidas a situaciones ya analizadas ut supra, por lo que no corresponde emitir opinión.
- 3- Retrotraer las instancias concursales –solo en relación al citado docente– a fin de permitir que el mismo pueda eventualmente registrar su inscripción en el concurso de Profesor Adjunto regular con dedicación exclusiva en la asignatura Introducción a la Matemática.
- 4- Fijar un nuevo cronograma de concurso estableciendo un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación fehaciente para que el docente mencionado registre su inscripción en caso de que sea su voluntad.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 13/02/19, aprueba por mayoría el despacho de Comisión de Docencia e Investigación, con modificaciones.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rechazar la solicitud del Ing. Martín Miguel HERRAN (Nota-Exa N° 2055/18) en cuanto a la suspensión de la convocatoria a concurso tramitada por RESD-EXA: 354/18 para cubrir un (1) cargo regular, en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura Introducción a la Matemática, de las carreras de las carreras: Profesorado en Matemática (plan 1997), Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), que se dicta en Salta, capital, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Retrotraer las instancias del presente concurso, por las razones expuestas en el exordio y sólo en relación al Ing. Martín Miguel HERRÁN, a fin de permitir que, en caso que sea su voluntad, el mismo pueda registrar su inscripción; a

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolívar 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

...//3

RESCD-EXA: 135/2019

cuyo fin se otorga un plazo máximo de treinta (30) días hábiles a contar de la notificación fehaciente de la presente al mencionado profesional.

ARTICULO 3º: Notifíquese fehacientemente al docente: Ing. Martín Miguel HERRÁN, a los señores miembros del Jurado (Res.CS N° 227/18 - fs.130) y a los postulantes inscriptos (fs.194). Hágase saber con copia, a la Secretaria Académica y de Investigación, a la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC

sbb


MARÍA RITA MARATEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA